



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 87/2011-CA, DERIVADO
DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2011.

DEMANDADO Y RECURRENTE: JEFE DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

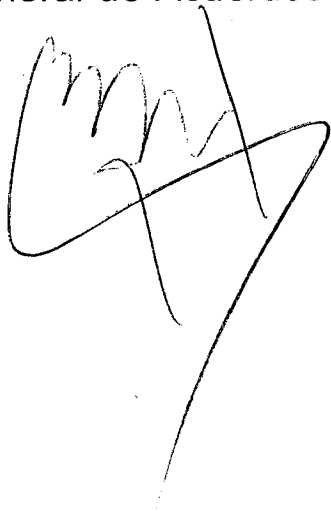
En México, Distrito Federal, a dieciocho de abril de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con copia certificada de la resolución de catorce de marzo del presente año, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 4/2012-CA, derivado del recurso de reclamación al rubro citado. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciocho de abril de dos mil doce.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de catorce de marzo de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **4/2012-CA**; y toda vez que modifica el acuerdo recurrido de diez de enero de dos mil doce, dictado en este recurso de reclamación 87/2011-CA, a efecto de que se provea lo conducente respecto de las pruebas documentales que ofreció la Delegación de Gobierno del Distrito Federal en Miguel Hidalgo, en oficio de dos de enero del citado año, se acuerda: con fundamento en los artículos 31, 32, primer párrafo, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se tienen por ofrecidas como pruebas de la citada autoridad las documentales que acompañó a su escrito de dos de enero del año en curso, las cuales obran agregadas a fojas 255 a 281 de este recurso de reclamación.

Notifíquese por lista y por oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que
da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Juan N. Silva Meza, the President of the Supreme Court of Justice of the Nation.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, likely belonging to Marco Antonio Cepeda Anaya, the Secretary of the Section of Constitutional Proceedings and Actions of Unconstitutionality.